Expediente: **1442/08**
Carátula: **ALDERETE DANIEL ANTONIO C/ SEPULVEDA ROBERTO ROLANDO S/COBRO DE PESOS S/ X - INSTANCIA UNICA**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA N°1**
Tipo Actuación: **DECRETOS**
Fecha Depósito: **23/02/2024 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
20244093400 - SEPULVEDA, ROBERTO ROLANDO-DEMANDADO
90000000000 - NOBEN S.R.L., -TERCERO INTERESADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada N°1

ACTUACIONES N°: 1442/08

H105014909541

JUICIO: ALDERETE DANIEL ANTONIO c/ SEPULVEDA ROBERTO ROLANDO S/COBRO DE PESOS s/ X - INSTANCIA UNICA - EXPTE. N° 1442/08.

San Miguel de Tucumán, Febrero de 2024.

De las constancias del presente expediente, surge que no se hizo efecto el apercibimiento contenido en el decreto del 22/08/2023 (el cual fue notificado en el domicilio real de la firma Noben SRL mediante cédula de fecha 25/08/2023).

Por consiguiente, a los fines de poner orden al proceso y en uso de las atribuciones atribuidas por el artículo 10 del CPL, ordeno: 1) dejar sin efecto el pase a resolver dispuesto en el punto II del decreto del 05/02/2024; 2) atento a que la firma Noben SRL no contestó la intimación efectuada por cédula del 25/08/2023, corresponde hacer efectivo el apercibimiento contenido en el decreto del 22/08/2023 y poner en conocimiento que, a partir de la notificación del presente proveído en el domicilio real de Noben SRL, se hará efectiva una multa de $3.000.- (tres mil pesos) por cada día de incumplimiento de la orden judicial oportunamente notificada. Deberá adjuntarse a la cédula a librarse la sentencia de fecha 04/10/2021.

A tales fines, líbrese cédula "libre de derechos" a Noben SRL en su domicilio real sito en calle Colón n° 729 de la ciudad de Monteros. AM

Actuación firmada en fecha 22/02/2024

Certificado digital:
CN=AQUINO Ruben Dario, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20285346372

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.